

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

138 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta parcialmente la convocatoria pública para la provisión de cuatro puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 8 de noviembre de 2007 (B.O.E. núm. 274 de 15 de noviembre de 2007), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 63 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril,

Vengo a nombrar a:

Don José Ignacio Calvo Molins, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con número de Registro de Personal 1768942557-A1300, como Coordinador Análisis Riesgos y Aplicaciones en el Gabinete de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

Don José Manuel Conde López, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con número de Registro de Personal 0249796146-A1300, como Jefe de Oficina de I+D.

Don José Luis Butragueño Casado, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con número de Registro de Personal 0286240357-A1300, como Coordinador Técnico en la Unidad de Apoyo a la Secretaría General.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.